

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular: 2016-00039
Banagrario S.A contra Yeimy Ladino y Otra

Al despacho el proceso en referencia, por consiguiente interpretando el memorial de la apoderada de la parte actora, visto a folio 14 cdno dos, se,

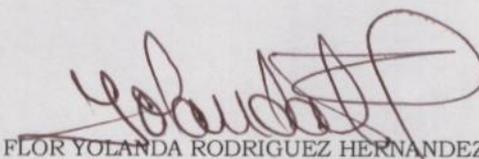
RESUELVE

PRIMERO: Declarar el levantamiento de la medida cautelar que para la referencia en otrora fue decretada contra la demandada MARIA DEL CARMEN SOLANO ARAMBULA, a través de providencias calendadas agosto 1° de 2016 y marzo 4 de 2021 de folios 3 y 12. Oficiese previa verificación de no haber solicitudes de embargo por remanentes.

SEGUNDO: Notifiquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifiquese y Cúmplase.

La Juez,


FLÓR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh